

ACTA: ACT/CG/SE-13/11/04/2008.

FECHA: Once de abril del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas del día once de abril del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, quien se encuentra presente en este acto, para acordar el orden del día que se enlista, haciéndose constar que la Consejera de la ponencia III se encuentra asistida por Janett Chávez Rosales Secretaria de Estudio y Cuenta.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/06/2008/III, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (Punto propuesto por la Dra. Rafaela López Salas).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre y se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-52/11/04/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En desahogo del punto dos del orden del día, y en uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Maestra Janett Chávez Rosales, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia III dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/06/2008/III, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en

ACTA: ACT/CG/SE-13/11/04/2008.

FECHA: Once de abril del año dos mil ocho.

contra del sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa.

En uso de la Voz la Maestra Janett Chávez Rosales dió cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente I IVAI-REV/06/2008/III".

El Presidente del Consejo General informó a las Consejeras que en término de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente el Presidente del Consejo General, expresa:

"El proyecto presentado por la Dra. Rafaela López Salas en el que un particular solicita información relativa a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, Veracruz y del cual en un principio reclama no haber obtenido la información solicitada, siendo esto una obstrucción al derecho de acceso a la información de parte del Sujeto Obligado, sin embargo durante la instrucción la Comisión Municipal de Agua, proporcionó la información por lo que fue necesario analizar dicha información para determinar si la información entregada correspondía a lo que el recurrente solicitaba en ejercicio de su derecho de acceso a la información, empero se determinó que la entrega se realizó de manera parcial, por no responder a una serie de cuestionamientos formulados en la propia solicitud de información.

El sujeto obligado al entregar la información de manera incompleta e imprecisa vulnera el derecho de acceso a la información consagrado en las constituciones Federales y Locales, por lo que este cuerpo colegiado siembre busca la reivindicación de este derecho de acceso a la información, mas aun cuando la información que el sujeto obligado omitió entregar constituye las obligaciones de transparencia plasmadas en nuestra Ley 848, por lo tanto de oficio es considerada información pública.

En virtud de lo anterior, el presente proyecto de resolución es una muestra del actuar del juzgador en materia de derechos humanos, toda vez que muestra de manera clara que para lograr una recta administración de justicia, es necesario determinar con exactitud la intención del promovente, lo anterior se deduce del

ACTA: ACT/CG/SE-13/11/04/2008.

FECHA: Once de abril del año dos mil ocho.

obligación que nos impone la Ley 848 de suplir la deficiencia de la queja en beneficio del recurrente, aun cuando en la instrucción se le hayan proporcionado los espacios procesales para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Por tanto, apoyo el criterio sostenido en el proyecto al ordenar entregar la información faltante.”

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-53/11/04/2008

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/06/2008/III, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en

ACTA: ACT/CG/SE-13/11/04/2008.

FECHA: Once de abril del año dos mil ocho.

contra del sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con veinte minutos del día once de abril del dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico